CARGO

Defensoría del Pueblo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
«Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú»

Lima, 11 ABR. 2016

OFICIO N° 0133 —2016/DP

45526
CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
11 ABR 2016
RECIBIDO
Firma: .... Hora: 14:30

Señor
LUIS IBERICO NUÑEZ
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, referirme a la aprobación del Proyecto de Ley N° 4933/2015-PE[1], que autoriza al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a suscribir convenios de Cooperación Técnica Internacional en materia ambiental para la gestión y administración de la ejecución del Estudio Técnico Independiente para el desarrollo de las estrategias de remediación ambiental de las áreas afectadas por actividades de hidrocarburos en el ex Lote 1AB y en el Lote 8.

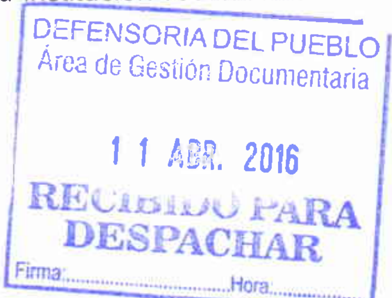
Al respecto, el 10 de marzo de 2015, los Presidentes de las Federaciones de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón y los representantes del Gobierno Nacional y del Regional de Loreto suscribieron el Acta de Lima, luego del proceso de diálogo entre ambas partes en el marco de la Comisión de Desarrollo de las cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, creada por Resolución Suprema N° 119-2014-PCM[2].

Como parte de estos acuerdos, el Estado se comprometió a solicitar al Sistema de las Naciones Unidas gestionar y administrar la ejecución de un proyecto de Estudio Técnico Independiente (ETI) como mecanismo para generar confianza y que deberá contribuir con recomendaciones para la remediación ambiental en el ex Lote 1AB y el Lote 8. Asimismo, se acordó que el Poder Ejecutivo se encargaría del financiamiento del proyecto a través del MINEM y que los términos de referencia sean elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para tal efecto, se requiere que el Congreso de la República autorice por ley al MINEM para celebrar convenios de cooperación internacional en materia ambiental con el PNUD y efectuar las transferencias necesarias para que el PNUD pueda gestionar y administrar la ejecución del ETI. Sin embargo, pese a las gestiones que se han realizado desde el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, la discusión y aprobación del mencionado proyecto de ley continúa pendiente.

Señor Presidente del Congreso de la República, las demandas de los pueblos indígenas de esta zona del país responden a una situación de desatención del Estado que se ha producido durante muchos años. En dicho contexto, la labor de su institución resulta de





1 Remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso el 29 de octubre de 2015
2 Creada el 31 de marzo e instalada en Iquitos el 27 de mayo de 2014.



máxima importancia para contribuir con la atención de la problemática que los viene afectando, tarea en la que –estamos seguros– está especialmente comprometido.

Por lo expuesto, me permito recomendar a su Despacho se adopten las medidas necesarias a fin de priorizar la discusión y aprobación del Proyecto de Ley N° 4933/2015-PE.

Agradeciendo la atención brindada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

EDUARDO VEGA LUNA
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)

Con copia a:

Señora
ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS
Ministra de Energía y Minas
Presente.–